

RESERVA DE PLAZA Y PAGO DE MENSUALIDADES:

Nacidos en 2006 y posterior en la Concejalía de Deportes.

Nacidos en el 2005 y anterior en el Club de Atletismo Arroyomolinos.

CUOTAS QUE COBRARÁ EL CLUB DE ATLETISMO:

- Socio activo: 30,00 € anual. Obligatorio nacidos en 2005 y anterior, y para todas las licencias o alumnos que den clases extras o específicas.
- Socio pasivo: 18,00 € (anual).
- Mensualidad adultos grupo "At. Salud" dos días por semana: 19,50 €.
- Mensualidad adultos grupo de dos días semanales: 25,50 €.
- Mensualidad adultos grupo tres días semanales y on line: 35,50 €.
- Clases específicas complementarias grupos 2/3 días (1 clase/semana): 10,00 €
- Sólo clases específicas (1 clase/semana) 15,00 €, 2 clases 25,50 €.
- Matrícula y mensualidad nacidos en 2005 y posterior se abonan al ayuntamiento, salvo clases específicas o complementarias que se abonarán al Club.

REQUISITOS PARA OBTENER LICENCIA FEDERATIVA (cualquier edad a partir de la categoría Sub-10):

- Ser socio activo del Club de Atletismo, estar al corriente de pago de la cuota anual y permanecer en la disciplina de atletismo al menos 6 meses. Los atletas propios del Club deberán pertenecer y abonar la cuota del grupo tres días de entrenamiento semanal.
- Rellenar los impresos que los monitores facilitarán en el momento oportuno.
- Una fotografía digital en tamaño carnet con el nombre del atleta en **todas las licencias nuevas y las renovaciones** se enviará al correo atletismoarroyomolinos@gmail.com. **Sin la fotografía NO se formalizará la licencia.**

Dado el alto coste que actualmente tienen las licencias federativas, la Dirección Deportiva estudiará la renovación de las licencias de aquellos alumnos que en la temporada anterior (2020), no hayan acudido a las competiciones o que no hayan cumplido un mínimo número de asistencias. Igualmente valorará el grado de compromiso de los alumnos que soliciten nueva licencia.

Nota: la temporada federativa, que nó la deportiva, comienza el 1 de enero de 2021. Las licencias comenzarán a tramitarse en NOVIEMBRE-2020.

EQUIPACIONES DE COMPETICION (licencias federativas):

- Serán entregadas en calidad de depósito a los atletas federados y **se estará obligado a su devolución cuando no se pretenda seguir compitiendo o al darse de baja.**
- Su pérdida, mala conservación o nó devolución implicará su pago por el atleta.
- El incumplimiento de la devolución o el impedimento para su cobro, generará la no admisión a la disciplina del Club en futuras temporadas, así como la comunicación a la Concejalía de Deportes para que proceda según sus protocolos respecto del resto de actividades municipales.

IMPORTANTE:

- *No se podrá asistir a clase sin haber formalizado la plaza.*
- *Las cuotas no se fraccionan por días de asistencia, un solo día de entreno al mes genera el recibo mensual.*
- *Los gastos de las devoluciones de recibos, por la causa que sea, serán por cuenta del deportista. Cualquier discrepancia en los recibos se resuelve en la oficina del Club para recibos cobrados por el Club, o en la Concejalía si son recibos cobrados por el Ayuntamiento.*

